

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05000 31 20 002 2018 00019
Afectado: Betuel Fernando Quintero y otros.
Asunto: Fija fecha recepción testimonios y acepta sustitución.
Auto sustanciatorio: 104-2020

Ejecutoriado como se encuentra el auto proferido el 12 de marzo del presente año, se dispone el Despacho a programar fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial decretada en el referido auto, la cual, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual se enviara de manera oportuna al correo electrónico de los abogados el correspondiente link de enlace y estos a su vez suministren el mismo a sus declarantes, atendiendo que es una carga de la parte concurrir con los testimonios solicitados. De esta manera se deja sin efectos la orden de comisionar al Juzgado homólogo de Villavicencio.

Frente a la prueba testimonial decretada de oficio, por la secretaria del Despacho se citarán al correo electrónico que reposa en el expediente, en caso de no encontrarse algún e-mail se oficiara a los apoderados judiciales para que suministren dicha información.

Así las cosas, se fija como fecha y hora para la recepción de los testimonios los días veinte (20) y veintiuno (21) de octubre del presente año a las nueve 09:00 de la mañana.

Para el **20 de octubre** se recepcionarán las declaraciones de: Raúl Emiliano Ladino León, Claudia Patricia Martínez Castellanos, Ángel María Martínez Cortes, Gloria Matilde Zuluaga, Magda Patricia León de Ladino y Ella Astrid León Rey.

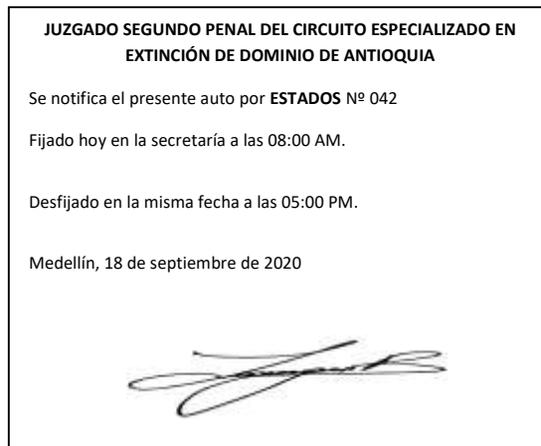
Para el **21 de octubre** se recepcionarán las declaraciones de: Mario Camacho, David Fernando Cardona Ramos, Betuel Fernando Quintero Puerto, Jorge Céspedes Melo, Diana Paola Bermeo Muñoz y Olga Liliana Moreno Romero.

De otro lado, en virtud del memorial suscrito por la doctora Leda Patricia Sánchez Pérez apoderada del señor Raúl Emiliano Ladino León, mediante el cual sustituye el poder que le fue otorgado en la abogada Ana Fenney Ospina Peña con C.C. 36.469.309 y tarjeta profesional 60.070 del CSJ ¹, el despacho accede a tal designación en los términos que le fueron conferidos.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ



Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

¹ Folio 48 Co. 9

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b48741f9564992f25cc75f14efc31c05adb4762dd14368eb95ecc6af71b959cd

Documento generado en 17/09/2020 12:46:39 p.m.